Licitación por Contratación Directa N° 17/2.015
"Provisión de Seguros para Vehículos del MDP" ID N° 299.468
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinte y Dos días del mes de Octubre del Dos Mil Quince, se reúnen los Señores Lic. Tomás Méndez, Director de Logística, Ing. Liz Brítez, Jefa del Departamento de Transporte y Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 "PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL MDP" ID N° 299.468, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como la Carta de Invitación de la convocatoria que constituye el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil quince, mediante Nota UOC N° 733/2015 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

R.U.C	Firmas	Teléfono
80002091	Aseguradora Paraguaya S.A	215-086
80002760	Rumbos S.A de Seguros	449-488
80019838	La Consolidada S.A de Seguros	417-2000
80017124	Grupo General de Seguro S.A	234-000
80021607	El Productor S.A de Seguros	448-620

A los efectos de Evaluar la única oferta cotizada, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, será descalificada la oferta del oferente que omita la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dirección General de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 20 de Octubre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de la única oferta recibida, con presencia de la CPN. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 17/2.015 "Provisión de Seguros" ID Nº 299.468.

Se observa, que la funcionaria interviniente ha procedido a abrir el único sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La única oferta técnica y económica cotizada es la siguiente:

Nº	*Oferente: Razón Social*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*Aseguradora Paraguaya S.A*	*15.978.000*

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

En efecto, en la fecha y hora establecida más arriba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,…….la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 20518/03", se realiza la apertura de sobre oferta con la participación del representante del oferente.

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mend
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Púb

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de la única oferta presentada, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado (Pliego de Bases y Condiciones); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méno
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pú

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***Aseguradora Paraguaya S.A***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *Aseguradora Paraguaya S.A ASEPASA, presentó el Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Ricardo Ortiz en su calidad de Representante Legal de la empresa .Se observa además en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 15.978.000 (Guaraníes Quince Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil).*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente Aseguradora Paraguaya S.A, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 20/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) monto que representa el 62% (Sesenta y Dos por ciento) del monto de su oferta G. 15.978.000 (Quince Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil) es decir, el monto no se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1371900 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de Aseguradora Paraguaya Sociedad Anónima, RUC 80002091-0, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma Aseguradora Paraguaya S.A , se verifica que la firma fue constituida por Escritura Publica N° 268 de fecha 27 de septiembre de 1975 pasada ante el escribano Publico José Luis Coscia Cueto, de cuyo testimonio se tomó razón en el registro Público de Comercio, anotado bajo folio N° 477 y siguientes. El documento de referencia menciona su Denominación Social, el Objeto de la Sociedad, su Domicilio Legal, su Capital y otros datos que acreditan su Existencia, su Identidad, su forma de Administración y representación.*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Públi

Lic. Tomás Ménde
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públi

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presentó en forma impresa en su carpeta de oferta en el folio 9, 10,11 debidamente firmada por su representante legal, a nombre de ASEPASA S.A en la que se puede observar que el Sr. Ricardo Ortiz; quien demuestra su condición de firmante de la oferta y apoderado legal a través de un Poder Especial otorgado por la empresa oferente, mediante Escritura Nº 65 de fecha 1de setiembre del 2014.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó debidamente firmado y autenticado la fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Ricardo David Ortiz con C.I Nº 4.718.764, Representante Legal de Asegurada Paraguaya S.A, según consta en folio 25 de su carpeta de presentación de ofertas.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad verificado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma Asegurada Paraguaya S.A, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de*	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura de Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas..*	

	CUADRO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	Exigido en el PBC	***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A***
Monto Oferta		*15.978.000*
Monto Asegurado		*10.000.000*
% Asegurado	*5% del monto de la oferta*	*62%*
	CUMPLE /NO CUMPLE	***CUMPLE***

Del análisis de las documentaciones, se concluye, que la firma Aseguradora Paraguaya S.A., cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta Empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio y su apoderado legal, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación., este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mend
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Púb

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Luego de verificar, que la oferta cotizada por la empresa Aseguradora Paraguaya S.A., se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumpla con los requerimientos citados se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Es de destacar, que le oferente Aseguradora Paraguaya S.A., ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Seguro	Póliza de la Empresa	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca HYUNDAI	Asepasa	Nacional	mes	2	Evento	830.000	1.660.000
2-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca HYUNDAI	Asepasa	Nacional	mes	2	Evento	830.000	1.660.000
3-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca HYUNDAI	Asepasa	Nacional	mes	2	Evento	830.000	1.660.000
4-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca HYUNDAI	Asepasa	Nacional	mes	2	Evento	830.000	1.660.000

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

5-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
6-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
7-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
8-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
9-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
10-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
11-	84131503-001	Seguros de Vehículos para la Camioneta Marca ISUZU	***Asepasa***	***Nacional***	*mes*	2	Evento	667.000	1.334.000
							Precio Total:		15.978.000

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es inferior a la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente convocatoria. Por lo tanto, es propuesta para que

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en numeral 20 de la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal y la Experiencia del Oferente Aseguradora Paraguaya S.A.

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Aseguradora Paraguaya S.A.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) *Presentó en forma impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de ASEPASA S.A, RUC 80002091-0, en la que se puede observar que la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que ASEPASA S.A se encuentra inscripta como contribuyente desde el 07/03/1989 y tiene como Actividad Económica Principal Planes de seguros generales (compañía de seguros y reaseguros) Código 660300*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó en forma impresa en su carpeta de oferta, en la que se puede observar que aparece su declaración de IVA del mes anterior a fecha de apertura el presente documento demuestra que el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones .*	***CUMPLE***
Cualquier otro documento adicional requerido. ***a) Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.***	***CUMPLE***

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura de Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Ménde
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públ

El oferente presento copia autenticada de los balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, además presento Constancia N°1371900 con R.U.C 80002091-0 a nombre de ASEPASA S.A debidamente firmado por su representante.	

5.2 Niveles de Solvencia.

Niveles de Solvencia requerido para cubrir riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa.

NIVELES DE SOLVENCIA.			
	Exigido en el PBC	***Calificación***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Primer Nivel:	*Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa*	*Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa*	***CUMPLE***
Patrimonio propio no comprometido	*igual o superior a G. 3 .000.000.000 (Tres mil millones) al 30/06/15*	*26.748.512.904*	***CUMPLE***
Fondo de Garantía	*Igual o superior a G.2.000.000.000 (Dos mil millones) al 30/06/15*	*21.197.373.970*	***CUMPLE***
Disponibilidades	*igual o superior a G. 6.000.000.000 (Seis mil millones) al 30/06/15*	*12.010.689.286*	***CUMPLE***
Cantidad de Reaseguradores	*Tres (3)*	*Tres (3)*	***CUMPLE***
Margen de Solvencia	*Coeficiente mínimo: de 1,8 al 30/06/15*	*4,45*	***CUMPLE***
Calificación de Reaseguradores	*Mínimo A (Standard and Poor´s)*	***Hannover Re*** *(Reasegurador Lider) Calificación AA- de Standard & Poor;* ***Reaseguradora Patria*** *(Reasegurador Lider) Calificación A (Excelelent) de A.M. Best Co;* ***Sirius America Insurance Co****. Calificación A (Excelelent) de A.M. Best Co.*	***CUMPLE***

Se observa, en los documentos presentados que el oferente Aseguradora Paraguaya S.A., ha proporcionado evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los Niveles de Solvencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, su coeficiente de Margen de Solvencia es mayor a 1,8; su Patrimonio propio no comprometido es superior a tres mil millones de Guaraníes; su Fondo de Garantía es superior a Dos mil millones de guaraníes;

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mend
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públ

sus Disponibilidades son superiores a los Sei mil millones de guaraníes, la Cantidad de Reaseguradores es igual a (3) tres y la Calificación Reaseguradores AA- de Standard & Poor.

5.3. Cumplimiento de la Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de provisión de Seguros de Vehículos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente). *. Presento copias de 3 (Tres) Contratos suscritos con Instituciones Públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales que demuestran su experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) en el rubro de provisión de Seguros de Vehículos, dichos contratos que son los siguientes: 1)-Contrato N° 11/2012, suscrito con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales FACEN, correspondiente a la Licitación por Contratación Directa "Adquisición de Seguros para Vehículos".2)- Contrato N° 01/2013, suscrito con la Gobernación de Boquerón, correspondiente a la Licitación por Contratación Directa "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos" ID N° 248509; 3)- Contrato N° 13/2014, suscrito con el Comando de las Fuerzas Militares correspondiente a la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Seguros Para Vehículos " AD referéndum ID N° 264.940;*	***CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma Aseguradora Paraguaya S.A de Seguros y Reaseguros, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.4. Cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Para realizar la calificación de la situación financiera actual del oferente ASEPASA S.A se consideraran los siguientes índices o ratios financieros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013, 2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013, 2014).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012,2013, 2014), no deberá ser negativo

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó Constancia copia de Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente, en los que se puede observar lo siguiente:

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
ASEPASA S.A			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Activo Corriente.	*51.552.522.261*	*71.145.916.780*	*101.454.723.438*
Pasivo Corriente.	*15.537.144.419*	*28.000.442.490*	*85.707.231.882*
Resultado	*3,32*	*2,54*	*1,18*
		Promedio	***2,35***
			Ratio de endeudamiento
No será mayor a 0,80	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Pasivo Total	*58.941.062.169*	*86.138.602.212*	*85.707.231.882*
Activo Total	*76.331.505.489*	*104.631.584.052*	*112.502.184.540*
Resultado	*0,77*	*0,82*	*0,762*
		Promedio	***0,79***
			Índice de rentabilidad
No debe ser negativo	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Utilidad después impuesto	*1.878.758.804*	*2.078.015.733*	*1.117.762.015*
Capital	*14.800.000.000*	*18.920.000.000*	*24.820.000.000*
	0,1269	*0,1098*	*0,0450*
		Promedio	***0,094***

El oferente ASEPASA S.A ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 2,35, en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,79 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad de 0.094 que no es negativo.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mén
Director de Logísti
Ministerio de la Defensa P

5.5 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas.

N°	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHICULOS	AÑO	VALOR DE COMPRA GS
1	HYUNDAI	SANTA FE	CAMIONETA	2015	177.000.000
2	HYUNDAI	SANTA FE	CAMIONETA	2015	177.000.000
3	HYUNDAI	SANTA FE	CAMIONETA	2015	177.000.000
4	HYUNDAI	SANTA FE	CAMIONETA	2015	177.000.000
5	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000
6	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000
7	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000
8	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000
9	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000
10	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000
11	ISUZU	D-MAX	CAMIONETA	2015	142.000.000

ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS SEGURO DE VEHÍCULOS VIGENCIA: hasta el 31/12/2015 contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. Las pólizas deberán presentarse a más tardar dentro de los 20 días de la notificación. A)- COBERTURA Incendio del vehículo y/o daño por accidentes total o parcial, vuelco, daños por fenómenos naturales (temporales, granizos y raudales) 100% Robo o Hurto 100% Daños por tumultos, alboroto y/o huelgas popular 100% RESPONSABILIDAD CIVIL Muerte de una o dos personas ocupante del vehículo hasta la suma de: Gs.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Lesiones o muertes ocasionadas a terceras personas hasta la suma de: Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Daños materiales a cosas o daños a terceros hasta la suma de: Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones). OCUPANTE DEL VEHICULOS Cobertura por muerte de personas Gs. 100.000.000.- Cobertura por invalidez o incapacidad permanente por personas Gs.100.000.000.- Cobertura de gastos médicos Gs. 2.000.000.- Muerte o invalidez por robo y/o asalto para ocupantes Gs .50.000.000.- COBERTURA POR ACCESORIOS Daños a los accesorios de los vehículos por accidentes (puertas, parabrisas, espejo retrovisor, para golpes, faros y otros) Robo de radios con CD más MP3 más control, antena, aire acondicionado. BENEFICIOS ADICIONALES Asistencia médica ligera, grúa, cerrajería, custodia y búsqueda de repuestos 24 horas. Asistencia al viajero en viajes nacionales (grúa, mecánica ligera, búsqueda de repuestos, asistencia legal, estadía en hotel, traslado de pasajeros) CONSIDERACIONES GENERALES Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los 30 días hábiles en el que el vehículo se encuentra a disposición de la aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerado un objeto dentro del contrato. En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idéntica características, quedando a cargo exclusivo del asegurador los pagos de transferencia, RUA y otros accesorios necesarios al efecto. Ocupantes: es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para el chofer y el acompañante, en el vehículo automotor. Accidente: se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roces o choques con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucra al vehículo, mientras circule, sea transportado o estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha sido el único oferente en presentar ofertas en el presente procedimiento de contratación.

Además, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el ***Oferente Aseguradora Paraguaya S.A.-ASEPASA****, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada y ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación, que constituye las Bases y Condiciones del llamado* y además, *El monto total adjudicado, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, según CDP N° 238/2015 del 23 de setiembre del 2015, que asciende a G. 20.000.002. (Guaraníes Veinte Millones Dos)*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Ruiz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública